

Claúsulas

Primera.- El Comité de Contraloría Social Hábitat se conforma de manera organizada; independiente, voluntaria y honorífica con el objetivo de verificar el cumplimiento de las metas de las obras y acciones aprobadas para el presente ejercicio fiscal, así como para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos del Programa Hábitat. Los integrantes se registran en el Anexo A de la presente Acta.

Segunda.- El Comité de Contraloría Social Hábitat tendrá las siguientes funciones:

- a) Solicitar a las autoridades federales, estatales y municipales responsables del Programa; para el desempeño de sus funciones, información referente al Programa Hábitat sobre las obras y acciones que supervisarán, vigilarán y darán seguimiento.
- b) Realizar visitas periódicas de supervisión a las obras y acciones que se desarrollen y llevar el registro de sus resultados en los formatos destinados para tales fines.
- c) Vigilar que las obras y acciones se ejecuten con las características, ubicación, tiempos y metas establecidos en los expedientes técnicos o proyectos ejecutivos.
- d) Vigilar que en las obras o acciones se encuentren letreros o placas con la información especificada en la normatividad del Programa.
- e) Vigilar que las obras y acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al desarrollo social.
- f) Vigilar que los recursos públicos sean aplicados de manera transparente en las obras y acciones.
- g) Informar, por escrito, al ejecutor, a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, de las irregularidades que observen durante el desempeño de sus funciones o de aquellas que detecte la comunidad, en relación con las obras y acciones objetos de supervisión.
- h) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de las obras y acciones, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas a la delegación de la Sedesol, al ejecutor y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- i) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.
- j) Entregar trimestralmente a la delegación de la Sedesol y, en su caso, al Órgano Estatal de Control, los formatos de vigilancia, a partir de la fecha de constitución del Comité, así como un informe final.
- k) Informar a la comunidad tanto de los avances de las obras y acciones como del desempeño de sus funciones.
- l) Participar en la entrega-recepción de las obras y acciones.

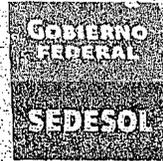
Tercera.- Las funciones del Comité de Contraloría Social Hábitat serán desempeñadas por cualquiera de sus integrantes de manera individual o colectiva y se podrán auxiliar de otros miembros de la comunidad, sin embargo, la representatividad de los beneficiarios en lo concerniente a la supervisión, seguimiento y vigilancia de las obras y acciones corresponde exclusivamente a ellos.

Cuarta.- Con la finalidad de contar con un contacto entre el propio Comité y el ejecutor, la delegación de la Sedesol y, en su caso, el Órgano Estatal de Control, los integrantes del Comité nombrarán a uno de sus miembros como enlace.

Quinta.- El Comité no podrá desempeñar otras funciones, ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la presente acta.



ANEXO A
Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social



Fecha: 25/0ct/2011 Polígono: 30921002
 Estado: Puebla Colonia: Bosques de Nonzanilla
 Municipio: Puebla Clave de Comité: _____

Presentes

Siendo las 11 : 30 horas y estando presentes:

por la delegación de la Sedesol: _____

por la(s) instancia(s) ejecutora(s): _____

y, en su caso, por el Órgano Estatal de Control: _____

Objetivo

Con la finalidad de que los beneficiarios del Programa Hábitat verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos en las obras y acciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2011, se requiere formar un Comité de Contraloría Social, el cual estará integrado por beneficiarios directos de las obras o acciones, así como por población en general, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituirán con dicho carácter.

Desarrollo

Después de explicar el objetivo de la reunión a los asistentes, el representante de la delegación informó:

- a) Objetivo del Programa Hábitat.
- b) Población objetivo.
- c) Tipo de proyectos apoyados por el Programa.
- d) Derechos, obligaciones e información de beneficiarios.
- e) Importancia de la participación comunitaria en las actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento de las obras y acciones.
- f) Funciones de la contraloría social.

La instancia ejecutora informó:

- a) Obras y acciones aprobadas para el polígono.
- b) Inversión total, así como las aportaciones federal, de los gobiernos locales y, en su caso, de los beneficiarios.
- c) Fecha de inicio y conclusión de las obras y acciones.
- d) Beneficiarios.

Enterados los presentes de lo expresado, deciden constituir el Comité de Contraloría Social del Programa Hábitat para supervisar las obras y acciones. Los integrantes del Comité serán electos democráticamente por los vecinos asistentes y su funcionamiento se sujetará a lo dispuesto en las siguientes cláusulas.



ANEXO A2
Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social



Escrito libre

Estado: Puebla

Fecha: 25 / Oct / 2011

Municipio: Puebla

Delegado de la Sedesol:

Como beneficiarios del Programa Hábitat en el ejercicio fiscal 2011, declaramos que es nuestra voluntad participar como integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para desarrollar nuestras actividades y funciones emplearemos los instrumentos y mecanismos establecidos en la *Guía operativa para la promoción de la Contraloría Social Hábitat 2011*.

Atentamente

Nombre: Sanchez Pocheo Teresita E.
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 N° de obra:

Firma

Nombre: Hernandez Corona Luz Maria
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 N° de obra:

Firma

Nombre: Jimenez Guarrero Angeles
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 N° de obra:

Firma

Nombre: Vazquez Perez Gracela
 Dirección:
 Colonia:
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 N° de obra:

Firma



ANEXO 2
Acta Constitutiva del Comité de Contraloría Social



Nombre: Gomez Martinez Leonel
 Dirección: _____
 Colonia: _____
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 N° de obra: _____

Leonel Gomez
 Firma

Nombre: Torres Contreras Luz Maria
 Dirección: _____
 Colonia: _____
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 N° de obra: _____

Luz Torres
 Firma

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Colonia: _____
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 N° de obra: _____

 Firma

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Colonia: _____
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 N° de obra: _____

 Firma

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Colonia: _____
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 N° de obra: _____

 Firma

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Colonia: _____
 Estatus: Integrante del Comité de Contraloría Social
 N° de obra: _____

 Firma